

Pablo Muñoz Girón, Portavoz del Grupo Municipal Compromís en aplicación de la Ley 8/2010, de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y de conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento, debate en el Pleno de esta corporación la moción siguiente:

## MOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La corrupción representa una de las principales amenazas para las democracias modernas. No solo supone un grave perjuicio para las arcas públicas, sino que debilita el tejido institucional, destruye la confianza de la ciudadanía en las Administraciones, favorece el clientelismo y distorsiona la competencia económica.

La Asamblea General de Naciones Unidas, a través de la Resolución 58/4, adoptada el 31 de octubre de 2003, estableció la **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**, un instrumento internacional que apela a los estados a establecer mecanismos concretos para prevenir, detectar y castigar la corrupción. Esta resolución —ratificada por España el 19 de junio de 2006— destaca la necesidad de crear órganos independientes de control, así como de proteger a los denunciantes y garantizar la transparencia en la gestión pública.

En nuestro territorio, la corrupción institucionalizada ha dejado una impronta profunda en la memoria colectiva. Casos como *Gürtel* o *Taula* pusieron de manifiesto cómo el abuso de poder y la connivencia entre políticos y empresarios supusieron un saqueo del patrimonio colectivo. Con la llegada del Gobierno del Botànic a partir de 2015, se pusieron en marcha políticas decididas para revertir esta realidad y blindar las instituciones: **se creó la Agencia Valenciana Antifraude**, se implementó un sistema interno de alertas para detectar irregularidades dentro de la administración, y se impulsó una **Oficina de Recuperación de Activos** para devolver a la ciudadanía los fondos desviados ilegalmente.

Este conjunto de instrumentos nos convirtió en una referencia internacional. La organización Transparencia Internacional reconoció la Agencia Valenciana Antifraude como un ejemplo de buenas prácticas. Sin embargo, **los avances logrados se han visto gravemente amenazados y desmantelados en los últimos años**. La pérdida de independencia de la Agencia, la eliminación de su Código Ético y del Comité de Ética, y la desaparición de mecanismos esenciales de control, evidencian una clara voluntad política de desproteger a la ciudadanía ante las malas prácticas y favorecer la opacidad.

A la vez, a escala estatal, continúan aflorando casos de corrupción vinculados a la contratación pública y a prácticas fraudulentas de empresas constructoras, especialmente en contextos de emergencia. Los recientes

informes de la UCO y los contratos investigados en relación con las contrataciones de emergencia después de la DANA del 29 de octubre ponen de manifiesto la persistencia de prácticas irregulares vinculadas a los mismos actores que ya aparecían en causas judiciales anteriores.

Hay que recordar que la corrupción no solo destruye la confianza ciudadana: **también genera una clara competencia desleal**, donde empresas que actúan de forma honesta se ven excluidas por no querer participar en un sistema perverso de favores y sobornos. Es por eso que, más allá de la condena política, **resulta urgente poner en marcha nuevas estructuras legales e institucionales**, así como reforzar las ya existentes, para garantizar que ningún cargo público, ninguna empresa ni ningún partido pueda actuar con impunidad.

En este sentido, hay que recuperar los mecanismos de alerta, control y transparencia que garantizaban una administración limpia y abierta. También hay que **instar al Gobierno de España a actuar con contundencia**, promoviendo un pacto de Estado contra la corrupción, creando una Agencia Estatal Anticorrupción, dotando la Fiscalía Anticorrupción de recursos suficientes, e impidiendo que empresas condenadas puedan continuar accediendo a contratos públicos a través de sociedades interpuestas.

La democracia solo puede consolidarse en base a la integridad, la rendición de cuentas y el respeto al interés general. No podemos permitir ni la banalización ni la normalización de la corrupción.

Por todo esto, presentamos las siguientes propuestas de acuerdo.

### PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Pleno del Ayuntamiento de Xirivella **condena** con total contundencia toda clase de corrupción, y más enérgicamente la que está vinculada a cargos públicos, partidos políticos y grandes empresas.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Xirivella acuerda instar al Consell de la Generalitat Valenciana a:
  - Recuperar y reforzar la independencia de la Agencia Valenciana Antifraude, reinstaurando el Código Ético y el Comité de Ética, y garantizando la elección de su dirección por mayorías reforzadas.
  - Reinstaurar la Oficina de Recuperación de Activos para recuperar el dinero desviado ilegalmente en casos de corrupción.
  - Publicar de manera íntegra los expedientes de contratos de emergencia y revertir las limitaciones introducidas recientemente en la Ley de Transparencia.
3. **El Pleno del Ayuntamiento de Xirivella acuerda** instar al Gobierno de España a:
  - Promover un pacto de Estado contra la corrupción.
  - Crear una Agencia Estatal Anticorrupción independiente, con capacidad para prevenir, investigar y perseguir casos de corrupción y fraude.

- Endurecer los mecanismos de prohibición de contratación pública para empresas vinculadas a prácticas corruptas.
  - Fortalecer los recursos del ORGA (Oficina de Recuperación y Gestión de Activos) y la Fiscalía Anticorrupción.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Xirivella acuerda exigir al Gobierno Español y a la Generalitat Valenciana la depuración de todas las responsabilidades políticas y penales derivadas de casos de corrupción, delitos contra el erario público, contra la Hacienda Pública o contra cualquier administración.
5. **El Pleno del Ayuntamiento de Xirivella** acuerda dar traslado de esta moción y de los presentes acuerdos a:
- El Consell de la Generalitat Valenciana.
  - Los grupos parlamentarios de las Corts Valencianes.
  - El Gobierno de España.
  - Las entidades y organismos implicados en la prevención y lucha contra la corrupción.
6. El Ayuntamiento de Xirivella se compromete a difundir entre la ciudadanía por sus canales de información y a publicar en la web municipal todos los informes y resoluciones de la Agencia Antifraude, de la Sindicatura de Comptes y del Tribunal de Cuentas que hagan referencia directa a la gestión del Ayuntamiento de Xirivella.